

TABLAS DE APLICABILIDAD

CAPITULO II

DE OBLIGACIONES GENERALES DE TRANSPARENCIA COMUNES.



ARTÍCULO 54. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

ORDEN DE GOBIERNO.	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE.	TIPO DE SUJETO OBLIGADO.	FRACCION.	APLICABILIDAD.	AREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE GENERAN O POSEEN LA INFORMACION.
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	I. El marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, programas de trabajo, reglas de operación, criterios, políticas, reglas de procedimiento, entre otros, aplicables al ámbito de su competencia, así como sus reformas, incluyendo la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos;	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	APLICA	CONTRALORIA

ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	III. Las facultades de cada área;	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	IV. Las metas y objetivos de cada área de conformidad con sus programas operativos	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer , asi como permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	VI . El directorio de los integrantes del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente; o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base; El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio oficial para recibir correspondencia y, en su caso, dirección de correo electrónico oficial;	APLICA	CONTRALORIA

ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	VII. La remuneración bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	VIII. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	IX. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	X. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XI. La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en los sistemas habilitados para ello	APLICA	CONTRALORIA

ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XII. El domicilio y datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información.	APLICA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XIII. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XIV. Los programas, subsidios, estímulos y apoyos en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio	APLICA	DESARROLLO RURAL Y SOCIAL
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XV. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XVI. La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado	APLICA	CONTRALORIA

ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XVII. El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XVIII. Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	APLICA	DIF, REGISTRO CIVIL
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XIX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones jurídicas aplicables;	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XX. La información relativa a la deuda pública en términos de la normatividad aplicable;	APLICA	CONTABILIDAD

ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXI. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXIII. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXV. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	APLICA	CONTABILIDAD

ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXVI. Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.	APLICA	OBRAS PUBLICAS
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXVII. Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas.	APLICA	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXVIII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones.	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXIX. Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXX. El padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	APLICA	OBRAS PUBLICAS
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXXI. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXXII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXXIII. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXXIV. Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	APLICA	SINDICATURA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXXV. Los mecanismos de participación ciudadana	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXXVI. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	APLICA	OBRAS PUBLICAS
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXXVII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	APLICA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXXVIII. Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XXXIX. Los estudios financiados con recursos públicos.	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XL. El listado de jubilados y pensionados así como el monto que reciben.	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XLI. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino.	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XLII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	APLICA	SINDICO MUNICIPAL
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XLIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XLIV. Las actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los Consejos Consultivos	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XLV. El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	NO APLICA	FACULTAD EXCLUSIVA DEL PODER JUDICIAL
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XLVI. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	APLICA	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	XLVII. Las demás que establezca la legislación vigente.	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 55. Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, además de lo señalado en el artículo anterior, deberán poner a disposición del público y actualizar, conforme al ámbito de su competencia la información siguiente:

ORDEN DE GOBIERNO	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE	TIPO DE SUJETO OBLIGADO	FRACCION	APLICABILIDAD	AREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE GENERAN O POSEEN LA INFORMACION
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>I.</i> El Plan Estatal de Desarrollo;	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>II.</i> El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	APLICA	CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>III.</i> El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	APLICA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>IV.</i> El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o reducido algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	APLICA	CONTABILIDAD

ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como fedatarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	NO APLICA	
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales	APLICA	OBRAS PUBLICAS
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	APLICA	CONTRALORIA

ARTÍCULO 60. Además de lo señalado en el artículo 54 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

ORDEN DE GOBIERNO.	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE.	TIPO DE SUJETO OBLIGADO.	FRACCION.	APLICABILIDAD.	AREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE GENERAN O POSEEN LA INFORMACION.
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>I.</i> El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>II.</i> Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos;	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>III.</i> Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios;	APLICA	TESORERIA/CONTABILIDAD
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>IV.</i> Los indicadores de los servicios públicos que presten;	APLICA	CONTRALORIA

ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	V. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	APLICA	REG. EDUCACION
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	VI. Los Planes Municipales de Desarrollo	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 70. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, las autoridades garantes deberán:

ORDEN DE GOBIERNO.	PODER DE GOBIERNO O AMBITO AL QUE PERTENECE.	TIPO DE SUJETO OBLIGADO.	FRACCION.	APLICABILIDAD.	AREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE GENERAN O POSEEN LA INFORMACION.
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>I.</i> Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público;	APLICA	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>II.</i> Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que las disposiciones jurídicas aplicables le otorguen	APLICA	CONTRALORIA
ESTATAL	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA	<i>III.</i> Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA